



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001294-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a reorganizar el operativo de incendios forestales para que se pueda apoyar de una forma ágil en el sistema de emergencias de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de marzo de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001294 a PNL/001306.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de marzo de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

ANTECEDENTES

El Operativo de Prevención y Extinción de Incendios de la Junta de Castilla y León -INFOCAL- dependiente de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León está integrado por un amplio dispositivo, repartido por todo el territorio rural de la Comunidad, con más de 4.500 profesionales. Este operativo cuenta con una amplia representación de empleados públicos, muchos de los cuales poseen plenas capacidades como agentes de la autoridad en el ejercicio de sus funciones.

Destaca en el Operativo su amplio despliegue en el medio rural, su infraestructura de recursos personales y medios de primer ataque. El personal que lo integra forma parte



mayoritariamente del propio medio rural; conoce perfectamente el ámbito geográfico en el que vive y desarrolla su trabajo, de manera que ante cualquier emergencia parte con ventaja para acceder a cualquier punto; conoce los elementos singulares, las infraestructuras y elementos vulnerables; igualmente conoce a la población que permanece en el mundo rural, incluidas los responsables de protección civil (alcaldes, u otros responsables designados para estas funciones), así como las fuerzas de orden público de la zona.

Su capacidad operativa emana de su actuación en una media de 1.700 emergencias por incendios forestales al año.

El INFOCAL destaca por su capacidad:

- Operativa: Participa en la extinción de más de 1.700 incendios forestales al año de media. Este amplio número de actuaciones permite tener engrasada toda la gestión de la emergencia en cuanto a la puesta en marcha del Sistema de Manejo de Emergencia, que permite escalar las emergencias en función de las necesidades.
- Personal: Técnicos, Agentes Medioambientales, Capataces, Celadores y trabajadores forestales distribuidos por el territorio. Los Técnicos y Agentes Medioambientales están formados en dirección, planificación y gestión de emergencias por incendio forestal. Este tipo de emergencias son dinámicas y requieren de una constante supervisión y planificación a largo plazo, para lograr el éxito de las actuaciones.
- Logística: Capacidad de movilizar un amplio número de recursos y dotarles de los medios necesarios para participar con seguridad y eficacia en las emergencias.
- Comunicaciones: Capacidad para tener un sistema de comunicaciones capaz de funcionar de forma casi autónoma. Capacidad de sectorización y de separación en función del tipo de equipos.
- Formativa: Recibe anualmente formación relacionada con las emergencias referidas a incendios forestales.
- Equipamiento: El personal del INFOCAL dispone de equipos de protección individual de categoría II.
- Maquinaria: La estructura jerárquica de este operativo permite la coordinación y la integración de cualquier equipo de trabajo en las emergencias.

El operativo INFOCAL acostumbra a colaborar en emergencias distintas a los incendios forestales, en su ámbito de actuación y con la debida formación y equipamiento podrían apoyar, en la medida de sus capacidades, en otras emergencias como destrozos causados por otros fenómenos naturales, inundaciones, nevadas, vientos huracanados, terremotos etc., como se ha demostrado recientemente en su apoyo ejemplar y exitoso en la catástrofe de la DANA en Valencia.

La Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, contempla los servicios de prevención y extinción de incendios forestales como servicios públicos de intervención y asistencia en emergencias de protección civil. La Ley 4/2007, de 28 de marzo, de Protección Ciudadana de Castilla y León, también considera los servicios de lucha contra incendios forestales como servicios esenciales para la prestación de la asistencia ciudadana.

Pero para que ese apoyo a otras emergencias de protección civil sea eficaz es imprescindible articular mejoras en el operativo, en los ámbitos normativos, de personal,



formativo, de equipamiento y de estructura administrativa, y en los niveles organizativos. De hecho, el Operativo, sin perjuicio de los numerosos y encomiables esfuerzos emprendidos en los últimos años en el marco de los Acuerdos del Diálogo Social, sigue necesitando reformas y refuerzos en determinados elementos clave para mejorar su capacidad de respuesta frente a la emergencia más común y la amenaza más probable y de gran magnitud a la que nos enfrentamos en esta Comunidad: los catastróficos eventos de fuego extremo, como el desventurado episodio de Losacio en 2022, que, además de su superficie, ha sido el incendio de mayor intensidad de la historia de España.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a reorganizar el Operativo de incendios forestales para que se pueda apoyar de una forma ágil en el sistema de emergencias de Castilla y León, especialmente en las emergencias rurales, como la búsqueda de personas, las actuaciones en inundaciones o en nevadas".

Valladolid, 17 de febrero de 2025.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Ricardo Gavilanes Fernández-Llamazares